

VISTOS:

Valparaiso, 2 6 IRI 2015

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0501814

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:			
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 4, y 56 del Código Tributario.			
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.			
CONSIDERANDO:			
l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0501814, presentada por la contribuyente VIVIANA INES VEGA TORRES, RUT:			
49073052	49095441	49150263	49074144
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:			
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.			
Las sanciones aplicadas son improcedentes.			
RESUELVO:	i		
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:			
IMPUESTO IVA => [	% del interés penal	% de Multas asociadas al impues	sto% de otras multas
IMPUESTO RENTA => [	90_% del interés penal	90% de Multas asociadas al impuest	to% de otras multas
MPUESTO TERRITORIÁL => [	% del interés penal	% de Multas asociadas al impues	to% de otras multas
OTRAS MULTAS => [	% de Multas asociadas al imp		
a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último dia habil del mes siguiente a equel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación queda la sin efecto.			
ANOTESE, COMUNIQUESE	NOTIFIQUESE	DIRECTORA REGIONAL S	queda la sin efecto.
FISCALIZACION VALPANIA		ERICA MOR	ALES LARTIGA NA REGIONAL
Notificación () Res	. Ex N°_0501814; de fecha	2 6 MAYO 2015 que	incluye entrega de giros